

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

4323 *REAL DECRETO 216/1987, de 13 de febrero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Santiago Torres Bernárdez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Santiago Torres Bernárdez, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de febrero de 1987,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1987.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FRANCISCO FERNANDEZ ORDÓÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

4324 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de septiembre de 1986 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Melgar a favor de don José María Melgarejo y Roca de Togores.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1986, página 23432, columna primera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... por cesión de su madre, doña María Teresa Roca de Togores y Tordesillas», debe decir: «... por cesión de su madre, doña María del Rosario Roca de Togores y Tordesillas».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4325 *ORDEN de 15 de enero de 1987 sobre aprobación por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de un crédito propuesto por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reversión Textil.*

Excmos. Sres.: Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de enero de 1987 y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo del Real Decreto 1545/1982, de 9 de julio, por el que se establece el procedimiento unificado para la concesión de créditos y avales del artículo cuarto de la Ley 21/1982, de 9 de junio, sobre medidas de reconversión industrial,

Este Ministerio tiene a bien disponer:

Primero.—Aprobar el crédito propuesto por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reversión Textil a la Empresa «Textil Vitoriana, Sociedad Anónima», en la cuantía máxima de 30.000.000 de pesetas.

Segundo.—El plazo máximo de amortización del crédito se fija en cuatro años con uno de ellos de carencia.

Tercero.—El crédito no se formalizará hasta que se acredite la regularización de la situación con la Hacienda Pública y la Seguridad Social y su instrumentación requerirá el cumplimiento previo de las siguientes condiciones:

1.ª Conseguir de la Diputación Foral de Alava la sustitución de garantías de INDUBAN para el crédito de 57.000.000 de pesetas, por garantías de la propia Empresa. La amortización del préstamo se realizará en el mismo plazo que el crédito que se propone por importe de 30.000.000 de pesetas.

2.ª Conseguir de las Instituciones del Gobierno Vasco la subvención de tres puntos de intereses para el crédito de la Diputación Foral, por importe de 57.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a VV. EE.
Madrid, 15 de enero de 1987.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Economía y Presidente del Instituto de Crédito Oficial.

4326 *RESOLUCION de 6 de febrero de 1987, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de enero de 1987 sobre concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 316 expedientes con la aprobación de 3.698.538.000 pesetas de subvención, para una inversión generada de 19.950.066.000 pesetas y la creación de 2.701 puestos de trabajo, correspondientes a 249 expedientes aprobados.*

En el Consejo de Ministros de 17 de enero de 1987 se ha adoptado el acuerdo siguiente:

Acuerdo sobre concesión de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, mediante la resolución de 316 expedientes con la aprobación de 3.698.538.000 pesetas de subvención, para una inversión generada de 19.950.066.000 pesetas y la creación de 2.701 puestos de trabajo, correspondientes a 249 expedientes aprobados.

El mencionado acuerdo se publica como anexo de esta Resolución.

El Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, convocó concurso para la concesión de beneficios a las Empresas que realicen inversiones productivas y creen puestos de trabajo en la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, y modificó las bases primera, segunda, cuarta y quinta del artículo 2.º de los Reales Decretos 1409/1981, 1438/1981, 1464/1981 y 1487/1981, de 19 de junio, quedando sustituida su redacción en la forma que figura en su artículo 2.º y estableciéndose en la disposición final segunda su aplicación a todos los expedientes que se encuentren en tramitación en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia, cualquiera que sea su situación administrativa.

Transferidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, La Rioja y Extremadura las funciones y servicios del Estado en materia de acción territorial relativas a la gestión y tramitación de expedientes de solicitud de beneficios en las Grandes Areas de Expansión Industrial de Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura de todos los proyectos presentados con posterioridad, ha sido formulada por los Organismos competentes de dichas Comunidades Autónomas la correspondiente propuesta individualizada y los pertenecientes a la Gran Area de Galicia, aunque todavía no se han transferido las funciones a la Junta de Galicia, sin embargo, han sido dictaminados por los órganos competentes de la misma por